



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)
4255351

REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina

SALTA, 03 FEB 2023

N. 015

Expediente N° 14.498/2022

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.498/2022, en el recayera la Resolución FI N° 631-D-2022, mediante la cual se llama a Inscripción de Interesados, entre los docentes de la Facultad de Ingeniería, para cubrir un (1) cargo de Coordinador/a General de la Facultad de Ingeniería y del Área “Matemática, su Lenguaje y Aplicaciones”, del Ciclo de Ingreso Universitario 2022-20236, con retribución equivalente a la de Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva, desde la toma de posesión de funciones y hasta el 31 de agosto de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución FI N° 662-D-2022 se excluye al Dr. Ing. Carlos BEREJNOI como miembro suplente de la Comisión Asesora a actuar en el Llamado, por su condición de Consejero Directivo.

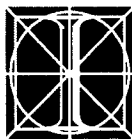
Que conforme surge del Acta de Cierre, en la fecha y hora fijadas a tal fin, se registró la inscripción de un (1) aspirante al cargo, el cual se presentó, posteriormente, a las instancias de Entrevista y Clase Oral y Pública.

Que la Comisión Asesora se expide por unanimidad, proponiendo la designación del Ing. Federico Fabián QUISPE en el cargo objeto del Llamado.

Que del Acta Dictamen se notificó fehacientemente el único postulante inscripto.

Que, en el plazo reglamentario establecido a tal fin, el referido fallo no mereció objeciones.

Que el Departamento Docencia eleva lo actuado señalando que se han cumplido, en



Expediente N° 14.498/2022

N. 015

tiempo y forma, las instancias reglamentarias previstas, sin que se observen novedades al respecto.

Que, de acuerdo a lo informado por el Departamento Personal, la partida para el financiamiento de los cargos mencionados se encuentra contemplada en el Anexo I de la Resolución CS N° 444/2022, aprobatoria del Presupuesto 2022 de la Universidad Nacional de Salta.

Que a la fecha se encuentra cerrado el período de Sesiones Ordinarias del Consejo Directivo de la Facultad.

Por ello y de conformidad con las atribuciones que le son propias en situaciones de urgencia y por razones de interés institucional,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(ad-referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el dictamen unánime de la Comisión Asesora que actuó en el Llamado a Inscripción de Interesados convocado mediante Resolución FI N° 631-D-2022.

ARTÍCULO 2º.- Designar al Ing. Federico Fabián QUISPE (D.N.I. N° 28.251.840) en el cargo de Coordinador General del Ciclo de Ingreso Universitario de la Facultad de Ingeniería y del Área “Matemática, su Lenguaje y Aplicaciones”, con una remuneración equivalente a la de Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva, a partir del 1 de febrero de 2023 y hasta el 31 de agosto del mismo año.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la designación dispuesta por el artículo que antecede a la partida

Expediente Nº 14.498/2022

Nº . 015

presupuestaria prevista por Resolución CS Nº 444/2022 para el desarrollo del Ciclo de Ingreso Universitario 2022-2023.

ARTÍCULO 4º.- Hacer conocer al Ing. Federico Fabián QUISPE la vigencia de la Resolución FI Nº 363-CD-2018 por la cual se declara *“de interés académico de la Facultad de Ingeniería, la generación –en su ámbito- de material audiovisual, como una de las premisas prioritarias de modernización pedagógica”* y, en dicho marco, se solicita *“a las cátedras de las carreras de grado y pregrado la adopción de las previsiones pertinentes para posibilitar – con el respaldo institucional y el soporte técnico necesarios- la producción de material audiovisual relacionado con los contenidos que a cada una corresponden, incluyendo la eventual filmación de clases, cuando la Institución lo requiera”*.

ARTÍCULO 5º.- Notificar al Ing. Federico Fabián QUISPE las disposiciones contenidas en la Resolución CS Nº 342/10, la cual establece que al agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, como así también que *–por imperio de lo dispuesto en el Artículo 5º de la Resolución FI Nº 634-CD-2018- y “de acuerdo a lo establecido en el Anexo I de la Resolución CS Nº 447/18, no se tendrán en cuenta regímenes especiales de incompatibilidad”*.

ARTÍCULO 6º.- Informar al docente designado que deberá registrar diariamente su asistencia en el Libro habilitado a tal fin, en el Departamento Docencia de la Facultad, durante el lapso que dure la designación dispuesta por el Artículo 2º.

ARTÍCULO 7º.- Hacer saber, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Dirección General de Personal; a OSUNSa; al Ing. Federico Fabián QUISPE; a la Comisión Académica de Ingreso; a la Dirección General



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)
4255351

REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina

Expediente Nº 14.498/2022

Administrativa Económica; a los Departamentos Docencia y Personal, y girar al Consejo Directivo para la intervención que le compete.

FMF

RESOLUCIÓN FI Nº. 015 -D- 2023

~~Dr. Ing. SERGIO ALVARO PELLERARAYO
SECRETARIO DE PLANIFICACION Y
GESTION INSTITUCIONAL
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa~~


Ing. HECTOR RAUL CASADO
DESGANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa